

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 155-2019-CFIQ.-

Bellavista, 25 de julio de 2019.

Visto el Oficio N° 089-2019-DUGAC/R/UNAC (ingreso N° 1996-2019-FIQ) recibido el 24 de julio de 2019 remitido por la Ing. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora en la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad en la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita se le brinde permiso y financiamiento económico a la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH miembro del Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química para su asistencia al III ENCUENTRO DE JEFES DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES a realizarse el 14 de agosto de 2019 en la Ciudad de Arequipa - Perú.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 114-2019-CFIQ de fecha 11 de junio de 2019 se aprueba la reformulación del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de junio de 2019, siendo la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH miembro del Comité Interno de Calidad;

Que, mediante el documento del visto la Ing. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora en la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad en la Universidad Nacional del Callao solicita se le brinde permiso y financiamiento económico a la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH miembro del Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química para su asistencia al III ENCUENTRO DE JEFES DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES a realizarse el 14 de agosto de 2019 en la Ciudad de Arequipa - Perú; por lo que amerita aprobar la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR** licencia con goce de haber y financiamiento por el monto de S/. 900.00 (novecientos soles) a la docente nombrada categoría asociado a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Dra. **HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH** miembro del Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química para su asistencia al III ENCUENTRO DE JEFES DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES, los días 13 y 14 de agosto de 2019 a realizarse en la Ciudad de Arequipa - Perú, según el siguiente detalle:

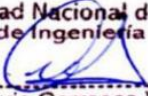
Ítem	Rubro	Precio Unitario	Total S/.
01	Pasaje ida y vuelta	400.00	400.00
02	Hospedaje ( 2 días)	100.00	200.00
03	Alimentación ( 2 días)	100.00	200.00
04	Movilidad Local ( 2 días)	50.00	100.00
			<b>S/. 900.00</b>

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **DEMANDAR** a la docente financiada, presente al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un Informe Económico a la culminación del evento financiado.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, DIGA, OPLA, OASA, ORH, DAIQ, Interesada, Archivo.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

  
-----  
Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

  
-----  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS